

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD

RESOLUCIÓN N° 1053

(25 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UBPD-SASI-009-2024”

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 513 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 908 del 19 de septiembre de 2024, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-009-2024, cuyo objeto es “Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD”, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo (Electrónico-Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), anexos y formatos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación fue por un valor total de hasta **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$905.737.436)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:

| ITEM | NOMBRE                                        | CANTIDADES<br>PRIORIZADAS | VALOR UNITARIO<br>INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL<br>INCLUIDO IVA |
|------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1    | Georadar de penetración terrestre (RPT - GPR) | 1                         | \$605.521.532,00               | \$605.521.532               |
| 2    | Medidor de distancia laser                    | 28                        | \$5.968.668,00                 | \$167.122.704               |
| 3    | Navegador de mano                             | 30                        | \$4.436.440,00                 | \$133.093.200               |

Que para respaldar el compromiso que se derive del proceso competitivo se cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 20524 del 07 de junio de 2024.

Que durante el término del proyecto del pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso de contratación, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el 02 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas, en la que se dejó constancia en la plataforma del SECOP II, recibándose las siguientes propuestas:

| N° | PROPONENTES                        |
|----|------------------------------------|
| 1  | GEONSENSE S.A.S                    |
| 2  | GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S A S |
| 3  | JMENDOZA EQUIPOS S.A.S             |

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UBPD-SASI-009-2024”

Que dentro del periodo establecido en el cronograma, se realizó por parte del Comité Asesor y Evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas y el día 04 de octubre de 2024, se publicó el Informe de Verificación y/o Evaluación Preliminar de los requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

| No. | SOCIEDAD - OFERENTE                | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | OBSERVACION             |
|-----|------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1   | GEONSENSE S.A.S                    | HABILITADO            | NO HABILITADO        | HABILITADO              | Revisar informe técnico |
| 2   | GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S A S | HABILITADO            | NO HABILITADO        | HABILITADO              | Revisar informe técnico |
| 3   | JMENDOZA EQUIPOS S.A.S             | HABILITADO            | NO HABILITADO        | HABILITADO              | Revisar informe técnico |

Que mediante Adenda del 09 de octubre de 2024 se procedió a modificar el cronograma del proceso con el fin de que los proponentes pudieran contar con un tiempo racional para allegar las respectivas subsanaciones y poder la Entidad revisarlas, toda vez que se realizaron múltiples requerimientos por parte de la Entidad en el Informe de Verificación y/o Evaluación Preliminar publicado

Que durante el término de traslado se recibieron subsanaciones correspondientes por parte de GEONSENSE S.A.S, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S A S y JMENDOZA EQUIPOS S.A.S.

Que mediante Adenda del 17 de octubre de 2024 en aras de garantizar la igualdad en el procedimiento de selección, el principio de la primacía de lo formal sobre lo sustancial, al igual que el principio de transparencia se procedió a otorgar la posibilidad de subsanar al proponente JMENDOZA EQUIPOS S.A.S, toda vez que en el Informe de Evaluación Técnico no se advirtieron requisitos que eran susceptibles de subsanarse, por lo cual se corrió traslado únicamente para dicho proponente de dos (2) días hábiles.

Que el 22 de octubre de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el resultado del Informe de Verificación y/o Evaluación Definitivo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa N° UBPD-SASI-009-2024, cuyo resultado fue el siguiente:

| No. | SOCIEDAD - OFERENTE                | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | OBSERVACION |
|-----|------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------|
| 1   | GEONSENSE S.A.S                    | HABILITADO            | HABILITADO           | HABILITADO              |             |
| 2   | GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS S A S | HABILITADO            | NO HABILITADO        | HABILITADO              |             |
| 3   | JMENDOZA EQUIPOS S.A.S             | HABILITADO            | HABILITADO           | HABILITADO              |             |

Que conforme con lo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnica, de acuerdo con el consolidado anteriormente mencionado.

Que una vez descryptados los sobres económicos de las ofertas habilitadas, se procedió a la revisión por parte del comité evaluador económico, encontrando que las ofertas de GEONSENSE S.A.S y JMENDOZA EQUIPOS S.A.S, no superaron el presupuesto oficial, ni presupuesto estimado por ítem, por lo que se consideraron habilitadas para participar en la subasta.

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta.

Que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el 23 de octubre de 2024 a las 3:00pm, realizó la subasta inversa electrónica.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UBPD-SASI-009-2024”

Que durante el desarrollo de la subasta, se realizaron siete (7) lances, cuatro lances por parte de JMENDOZA EQUIPOS S.A.S, y tres lances por parte de GEOSENSE S.A.S, de acuerdo con el “Informe de la Subasta”, que arroja la plataforma conforme al siguiente cuadro:

| Posición | Proveedor            | Último Lance           | Primer Lance           | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|----------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1        | jmendoza equipos sas | 407.000.00<br>0,00 COP | 536.618.0<br>00,00 COP | 33.81%                  | 4               |
| 2        | GEOSENSE SAS         | 501.199.00<br>0,00 COP | 596.440.0<br>00,00 COP | 18.49%                  | 3               |

Que el respectivo informe de resultado de la subasta fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos evidencia que el mejor lance efectuado en el desarrollo de la subasta inversa fue el del proponente JMENDOZA EQUIPOS S.A.S, el cual es válido frente al margen mínimo establecido por la Entidad.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el resultado de los informes de la subasta solicito el 23 de octubre de 2024, mediante mensaje público al proponente JMENDOZA EQUIPOS S.A.S, aclarar el posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica como resultado de la subasta inversa electrónica.

Que el proponente JMENDOZA EQUIPOS S.A.S dio respuesta aclaratoria el 24 de octubre de 2024, la cual fue analizada por lo que el comité evaluador en los aspectos económicos, manifestando que: “(...) se procedió por parte de la UBPD a realizar una revisión y análisis sobre la justificación presentada por JM EQUIPOS estableciéndose que, el oferente expuso de manera detallada los valores ofertados, mostrando su estructura de costos y evidenciando la utilidad promedio que espera en el proceso, que si bien no establece una utilidad alta, la misma no está ofertando a perdidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato, puesto que este obtiene utilidades por compra en volumen, por volumen de ventas e ingresos adicionales de segmentación. Lo anterior se concluye con base en la información emitida por JM EQUIPOS, la cual indica lo siguiente: 1. Informa que la oferta presentada cumple con las condiciones establecidas por la entidad, valor que incluye todos los costos necesarios para la ejecución del contrato; corresponde al ofrecimiento económico realizado a través de la plataforma del SECOP II, así: \$ 407.000.000. 2 Una vez revisada la formula establecida por Colombia Compra Eficiente y desarrollada por JM EQUIPOS se evidencia que la empresa obtendrá una utilidad de aproximadamente de 34%. 3. Adicional a mencionado anteriormente, la empresa informa que importadora directa de los productos ofertados que los costos sean y que en ningún momento ponen en riesgo la ejecución del proceso. La Unidad informa que la información financiera de las empresas es confidencial y según lo expuesto en el literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, no fueron revelados los detalles de la desagregación de la propuesta de la JM EQUIPOS; Sin embargo, la entidad considera como valida la justificación presentada por el oferente.”

Que por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó al Secretario General y Ordenador del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-009-2024, cuyo objeto es “Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD”, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y la Ley, a **JMENDOZA EQUIPOS S.A.S**, identificado con NIT 900.774.225-1 representado por KAREN VANESSA MENDEZ RICARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.427.910, por el presupuesto oficial estimado por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$905.737.436)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El cual se ejecutará conforme a los valores unitarios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento de la oferta económica ganadora del evento de subasta inversa a los valores unitarios ofertados inicialmente por el proponente ganador, para adquirir los bienes requeridos por la entidad de acuerdo a la necesidad de conformidad con lo establecido en la nota 1 del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones definitivo.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UBPD-SASI-009-2024”

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario General de Unidad Especial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UBPD-SASI-009-2024, cuyo objeto es “Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD”, a **JMENDOZA EQUIPOS S.A.S**, identificado con NIT 900.774.225-1 representado por KAREN VANESSA MENDEZ RICARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.427.910, por el presupuesto oficial estimado por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$905.737.436)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El cual se ejecutará conforme a los valores unitarios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento de la oferta económica ganadora del evento de subasta inversa a los valores unitarios ofertados inicialmente por el proponente ganador, para adquirir los bienes requeridos por la entidad de acuerdo a la necesidad de conformidad con lo establecido en la nota 1 del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones definitivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a **JMENDOZA EQUIPOS S.A.S** través de su representante legal, en los términos del numeral 1 del artículo 67 la Ley 1437 de 2011, de acuerdo con la carta de presentación de la propuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de octubre de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Erik Alejandro  
Herrera Yepes  
**ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**  
Secretario General de Unidad Especial - UBPD

Digital Signer:Erik Alejandro Herrera Yepes  
DN: C=CO,  
E=eherrera@ubpdbusquedadesaparecidos.  
co, O=Unidad de Búsqueda de Personas  
dadas por Desaparecidas, CN=Erik Alejandro  
Herrera Yepes  
Date:25/10/2024 15:26:22 -05:00

Proyectó: Ana Carolina Guevara – Experto Técnico/OAJ

Revisó: Amado Augusto Quintero Pérez – Experto Técnico